

ASOCOPSERVIR

Barranquilla, 13 de Junio/25

Cordial saludo,

Señores Asociados de Copservir

PARA MANTENERTE MÁS INFORMADO ÚNETE A NUESTRO CANAL OFICIAL DE TELEGRAM : <https://t.me/+8mkAJ6R2MZVjYWMx>

ASUNTO : DENUNCIA DE CONTRATACIONES INJUSTIFICADAS (REPLICA)

En nuestro comunicado del 6 de junio hicimos referencia a la contratación de la abogada Sandra Lucía Ortiz con unos honorarios de \$6 millones mensuales a lo que el sr Yobany Montilla responde en su comunicado del 10 de Junio que es una afirmación sin verificación y sustento. En la presente nos permitimos anexar la evidencia de lo informado:

Contrato prestación de servicios SANDRA LUCIA ORTIZ COVELLI Abg. para Bucaramanga, Jurídica

Unico proponente

Nombre Proponente:

SANDRA LUCIA ORTIZ COVELLI

Análisis de las Propuestas:

Proponente único presentado por el equipo asesor del agente especial.

Conclusión de Elección:

N/A

Nit del Proveedor Seleccionado:

1095926716

Entre Copservir y el proveedor se realiza entrega y/o manejo de base de datos:

Si

El contrato requiere alguna de las siguientes pólizas:

No requiere póliza

La contratación requiere cronograma:

No

Observaciones:

-

El producto o servicio es Nuevo para Copservir:

Si

Artículo Quinto.

Concursos Internos para Ascensos.

Copservir cubrirá en primera instancia los cargos disponibles con trabajadores internos que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos de acuerdo al proceso de selección que haga el área de Recursos Humanos, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para el proceso de selección se realizará primero convocatoria interna; no siendo necesaria para los cargos de Cajero (a), Mensajero Servicio a Domicilio, Auxiliar CEDI, Auxiliar de Bodega y Enfermero a Domicilio para los cuales se realizará convocatoria externa.
- La publicación de la convocatoria se realizará a través de la Intranet por término de cinco (5) días calendario, especificando la misión del cargo indicando si es presencial, alternancia o 100% teletrabajo y la asignación salarial; pasado este tiempo se deberá cerrar la oferta. Si durante los cinco (5) días establecidos para la convocatoria interna no se presentaron candidatos aspirando a la vacante, se deberá realizar convocatoria externa.
- Para que la convocatoria interna se considere procedente se requiere mínimo la preselección de uno de los participantes y en caso de que los participantes no sean preseleccionados se deberá realizar la convocatoria externa.

A Mano izquierda la evidencia de la contratación en curso donde claramente se anota “proponente único presentado por el equipo asesor del agente especial”. Lo cual indica que la convocatoria externa no tuvo otros candidatos y la persona viene por recomendación del equipo interventor.

A Mano derecha presentamos lo indicado en el artículo quinto de nuestra convención colectiva donde se indica que toda vacante en Copservir se debe cubrir con trabajadores a través de una convocatoria interna (para el caso discutido esta convocatoria no existió). En conclusión, nuestra voz de protesta es porque no podemos permitir que se politice la cooperativa y se salten las normas y procedimientos ya definidos.

De la reunión realizada en la sede Barranquilla el día 13 de Junio nos preocupa que el agente interventor afirme que en Copservir no hay abogados que puedan participar en la convocatoria, en todo caso, de ser así, debió quedar evidenciado en la convocatoria.

En cuanto a nuestro comunicado del 4 de junio el sr Yobany Montilla menciona que nos ha brindado información en diversas reuniones y que la negociación con Drogas La Rebaja está en proceso de elaboración de un acta para la entrega de los establecimientos y que será comunicada por los canales institucionales cuando haya definición.

Al respecto debemos aclarar que la información recibida de parte del agente, es que Drogas La Rebaja no acepta propuestas y evidenciamos la indolencia de esta entidad al exigir el cumplimiento estricto del contrato de preposición. Es claro que no podemos quedarnos de manos cruzadas, sobre todo sabiendo que el tiempo juega en nuestra contra y los malos resultados nos están llevando a una pérdida total de nuestros aportes.

En atención a la sugerencia del señor Yobany Montilla de ser propositivos hemos sido muy insistentes en que el sindicato está para ayudarle en la gestión, le hemos pedido participación en las reuniones con Drogas La Rebaja y es él quien no accede.

Por último consideramos que nuestros comunicados lejos de distorsionar la realidad, reflejan la incertidumbre y la agonía ante los resultados financieros, la indiferencia de las entidades estatales participantes y su renuencia a trabajar de la mano de Asocopservir.

Asocopservir defiende a Copservir y a sus trabajadores! , por lo tanto nos mantendremos en pie de lucha, los invitamos a seguir trabajando con ahínco, todos unidos y con confianza en la organización sindical. De la mano de Dios podemos salvar nuestra cooperativa.

Atentamente,

Asociados y trabajadores de Copservir

Asocopservir

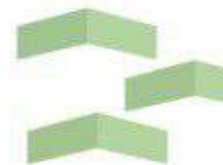
Sindicato de Propietarios y Trabajadores de Copservir.

Carrera 28 No 6 – 15 oficina 304 Edificio Sofia - El Cedro. Tel.: 396 6690 – 321 8006

info@asocopservir.org – Cali, Colombia

Canal Telegram: <https://t.me/+8mkAJ6R2MZVjYWMx>

Instagram: <https://www.instagram.com/asocopservir?igsh=NzZ4OHN1ZXNlbno2>

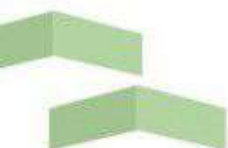


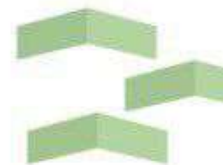
Bogotá, 10 de junio de 2025

Respetados asociados, trabajadores de Copservir

En mi calidad de Agente Especial de Copservir Ltda., y con el firme propósito de brindar claridad frente a la información divulgada recientemente por la organización sindical ASOCOPSERVIR, me permito compartir las siguientes aclaraciones.

- Las afirmaciones difundidas, sin verificación, contienen imprecisiones y juicios apresurados que lejos de contribuir a un diálogo constructivo, generan desinformación, preocupación injustificada y afectan el ambiente institucional necesario para avanzar en el propósito de la recuperación y continuidad de la cooperativa.
- En relación con los comunicados del 4 y 6 de junio del presente año, es importante señalar que esta Interventoría ha sostenido canales de comunicación constantes con los representantes sindicales, mediante reuniones en las que se han respondido sus inquietudes y se ha suministrado información clara y verificable sobre el estado de los negocios y sus posibles desarrollos. Nuestra vocación ha sido y continuará siendo, actuar con transparencia y apertura frente a todos los sectores de la organización. Así lo demuestra el informe trimestral presentado en abril de 2025 como quedo establecido en la negociación colectiva, el informe de gestión rendido en el mes de mayo por el agente Especial a todos los trabajadores a través del canal corporativo YouTube, las reuniones sostenidas con el presidente del sindicato y el seguimiento detallado de los procesos con entidades como: Distribuidora Drogas La Rebaja, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Sociedad de Activos Especiales SAE y la Superintendencia de la Economía Solidaria. De igual manera, mi constante comunicación en las reuniones semanales con el comité de gerencia, quienes están al tanto de las actuaciones realizadas por el Agente Especial.
- En cuanto a las eventuales negociaciones entre el Gobierno Nacional y la Sociedad Drogas La Rebaja S.A.S., es preciso aclarar que esta Interventoría no ha recibido comunicación oficial que permita confirmar acuerdos concretos. Emitir declaraciones en este momento sería prematuro y podría inducir a errores en la interpretación de los hechos. No obstante, es cierto que se adelanta un proceso técnico y jurídico para la elaboración de un acta de entrega de los establecimientos de comercio, cuyo avance depende de decisiones de fondo que serán adoptadas por las autoridades competentes y comunicadas oportunamente por los canales institucionales.
- Respecto a la vinculación de la doctora Sandra Lucía Ortiz, aclaro que no se trata de una nueva contratación, sino del reemplazo de la profesional que viene prestando sus servicios en Bucaramanga y que se retira por razones de pensión. Las funciones asignadas a la doctora Ortiz responden a necesidades concretas de carácter jurídico,





debidamente evaluadas y sustentadas, con criterios de eficiencia y continuidad administrativa. Cabe resaltar que su rol no hace parte del equipo interventor, sino que corresponde a la estructura regular de la cooperativa.

- En relación con las menciones realizadas sobre el equipo de asesores jurídicos que me acompaña, lamento que se cuestione públicamente su trabajo sin fundamento. Se trata de profesionales altamente capacitados que cumplen obligaciones esenciales en los ámbitos jurídico, comercial y contractual, contribuyendo con rigor técnico a la estabilización de Copservir. Su labor de asesoría al agente especial, ha sido determinante para dar soporte estratégico al proceso de intervención y por un costo inferior al mencionado por el sindicato en su comunicado.

Por ello, invito respetuosamente a las organizaciones sindicales a que sus pronunciamientos públicos se basen en información verificada, con sentido de responsabilidad y en función del interés general. En contextos complejos como el que atravesamos, se requiere serenidad, diálogo genuino y una visión compartida que permita avanzar con sentido colectivo. Las afirmaciones infundadas, lejos de fortalecer, perjudican la confianza y dificultan procesos que son clave para la recuperación institucional.

El movimiento sindical en su importante labor de defensa de los derechos de los trabajadores, también está llamado a ser propositivo, informado y comprometido con la búsqueda de soluciones sostenibles. Comunicados sin sustento no solo distorsionan la realidad, sino que pueden afectar el tejido institucional que con tanto esfuerzo estamos tratando de reconstruir.

Reitero mi plena disposición al diálogo respetuoso. Las puertas de esta Interventoría están y seguirán abiertas para construir, con franqueza y compromiso, salidas viables en beneficio de todos los trabajadores.

Con aprecio,



YOBANY MONTILLA MEZA
C.C No 79.541.079
Agente Especial Supersolidaria
Resolución 2024100004825 de Junio 14
de 2024 Representante Legal - Copservir
en Toma de posesión

